

por 230-133 V., que se denominará «Cáritas», en termino municipal de Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación eléctrica a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Vidal Cadenas.—1.257-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 14.233. Nombre: «Jesús». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 51. Término municipal: El Granada.  
Número 14.253. Nombre: «Ana». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 33. Término municipal: Paymogo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 5 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación minera siguientes:

Número: 15.664. Nombre: «Santa María». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Término municipal: Martos.  
Número 15.667. Nombre: «Isabel». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 4.534. Término municipal: La Carolina.  
Número 15.670. Nombre: «Mari Julia». Minerales: Estafío y cobre. Hectáreas: 1.012. Término municipal: Andújar.  
Número 15.674. Nombre: «Mercedes». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: Jaén.  
Número 15.676. Nombre: «El Alamillo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 52. Término municipal: Martos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 4 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15.678. «La Salvación». Hierro. 48. Martos.  
15.679. «Pepito». Hierro. 14. Martos.  
15.681. «Pura Obsesión». Hierro. 11. Martos.  
15.684. «Kenia». Hierro. 44. Torredonjimeno.  
15.687. «Comisa». Hierro. 55. Alcalá la Real.  
15.688. «La Atalaya». Tripoli. 10. Martos.  
15.689. «Alberto». Hierro. 1.512. García y Bedmar.  
15.690. «Manolito». Hierro. 60. Torredelcampo.  
15.691. «Nuevo Horizonte». Hierro. 71. Alcalá la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.119 (M. A. Y. F. Lamolla).  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.028 M. A. Y. F. Lamolla (hotel).  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 200 metros.  
Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.028 M. A. Y. F. Lamolla (hotel).  
Referencia: D-1.522.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.275-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 142 de la línea Lérida-Raymat.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.159, «Plá de Monsó», I.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 69 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. 1.159, «Plá de Monsó», I.  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: D-1.523.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.276-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea a E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Terrenos que atraviesa: Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.274 (Ramón Casanys).  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud, 211 metros.  
Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.214 (Ramón Casanys).  
Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA. a 25.000/380-220 V. y 100 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D-1.521.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.277-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Fábrica San Miguel».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de línea: E. T. 30.016. «Polígono industrial» (Romualdo Pallás).  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 22 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. 30.016. «Polígono industrial» (Romualdo Pallás).  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: D-1.529.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.278-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:  
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.189, Sr. Cuadras, Butsenit I.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. número 1.022.  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 1.187 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.  
Situación E. T.: E. T. número 1.022.  
Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: D-1.533.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.279-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea derivación a E. T. 1.121 «Torre Ribot».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. número 1.120. «Rufea III».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 26 metros.  
Apoyos: Postes de madera.  
Situación E. T.: E. T. número 1.120. «Rufea III».  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.537.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.280-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.274. «Ramón Casanys».  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.  
Final de la línea: E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 655 metros.  
Canalización subterránea.  
Situación E. T.: E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura».  
Potencia y tensión: E. T. de 500 kVA. a 25.000/220-127 V.  
Referencia: D. 1.536.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.281-C.